

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 29 de octubre de 2018

Señor

Presente.-

Con fecha veintinueve de octubre de dos mil dieciocho, se ha expedido la siguiente Resolución: **RESOLUCIÓN RECTORAL N° 919-2018-R.- CALLAO, 29 DE OCTUBRE DE 2018.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:**

Vista la Solicitud (Expediente N° 01064125), recibida el 06 de agosto de 2018, mediante la cual el estudiante FRANCISCO JAVIER TORRES RIOS, con Código N° 1729125306, de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemáticas, Escuela Profesional de Física, presenta su renuncia como estudiante de dicha unidad académica.

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución N° 003-2018-CU del 11 de enero de 2017, se reconoció como ingresante en el Proceso de Admisión 2017-II, por la modalidad de Examen General de Admisión, entre otros, a don FRANCISCO JAVIER TORRES RIOS, a la Escuela Profesional de Física de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemáticas;

Que, mediante la Solicitud del visto, el estudiante FRANCISCO JAVIER TORRES RIOS, formula renuncia, con firma notarialmente legalizada, a la Escuela Profesional de Física de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemáticas, por haber ingresado a la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, en el Proceso de Admisión 2018-I, por la modalidad de Examen General;

Que, la Oficina de Registros y Archivos Académicos, con Oficio N° 1225-2018-D-ORAA del 03 de octubre de 2018, adjunta el Informe N° 072-2018-ECQ/ORAA de fecha 02 de octubre de 2018, indicando que el solicitante ingresó a la Escuela Profesional de Física de la Facultad Ciencias Naturales y Matemáticas, según Resolución N° 003-2018-CU, por la modalidad de Examen General, en el Proceso de Admisión 2017-II;

Que, según Proveído N° 1047-2018-OAJ recibido el 05 de octubre de 2018, la Directora (e) de la Oficina de Asesoría Jurídica señala que se proceda conforme a lo recomendado en el Informe Legal N° 759-2018-OAJ, por el cual informa que es procedente aceptar la renuncia del mencionado estudiante a la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática por haber ingresado a la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica;

Que, mediante Resolución N° 037-96-CU del 18 de marzo de 1996, el Consejo Universitario autoriza al despacho Rectoral a emitir Resoluciones Rectorales, con cargo a dar cuenta a este órgano de dirección superior, de aceptación de renuncia de ingreso, matrícula y estudios, para aquellos estudiantes que lo soliciten;

Estando a lo glosado; al Informe Legal N° 759-2018-OAJ y Proveído N° 1047-2018-OAJ recibidos de la Oficina de Asesoría Jurídica el 07 de setiembre y 05 de octubre de 2018, respectivamente; a la documentación sustentatoria en autos, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 126 y 128 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordantes con los Arts. 60 y 62, 62.2 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

RESUELVE:



1º **ACEPTAR**, con eficacia anticipada, **LA RENUNCIA** irrevocable del **FRANCISCO JAVIER TORRES RIOS**, con Código N° **1729125306**, a la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, Escuela Profesional de Física de la Universidad Nacional del Callao; ingresante en el Proceso de Admisión 2017-II; en consecuencia, **DEJAR SIN EFECTO**, la Resolución N° 003-2018-CU del 11 de enero de 2018, únicamente en el extremo pertinente, a partir de la fecha.

2º **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, Escuela Profesional de Física, Oficina de Bienestar Universitario, Oficina de Registros y Archivos Académicos, Unidad de Registros Académicos, representación estudiantil, e interesado, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. **Dr. BALDO OLIVARES CHOQUE**.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. **Lic. CÉSAR GUILLERMO JÁUREGUI VILLAFUERTE**.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Oficina de Secretaría General
.....
Lic. César Guillermo Jáuregui Villafuerte
Secretario General

cc. Rector, Vicerrectores, FCNM, EPF, OBU, ORAA, URA, RE, e interesado.